



GOBIERNO DE
MÉXICO



INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

TERCER TRIMESTRE DE 2024

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS.





CONTENIDO

I. Introducción.

- a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

II. Portafolio de inversión.

- a) Régimen de inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).
- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

III. Posición del portafolio de inversión.

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.
- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.
- c) Venta de instrumentos financieros.
- d) Productos financieros.
- e) Transferencias.

IV. Límites de inversión.

- a) Por clase de activo.
- b) De carácter general.
- c) De Valor en Riesgo (VaR).
- d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.
- e) Riesgo Operativo.

V. Evaluación del desempeño.

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.



I. Introducción.

a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, este último abrogado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado el 20 de agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras.

Durante julio y agosto de 2024 fueron aplicables: 1) las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, 2) las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y 3) las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual. El 24 de septiembre de 2024, mediante el acuerdo ACDO.AS3.HCT.240924/342.P.DF, el H. Consejo Técnico aprobó la consolidación de los tres documentos antes mencionados, acción que resultó en la emisión de las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral (Políticas y Directrices de Inversión).

De acuerdo con la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cinco niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (ROs).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) *
 - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
 - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
 - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
 - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).
 - Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

*Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.



- Fondo Laboral {
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1).
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJPS2).

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que, considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, de conformidad con el numeral 3 de las Políticas de Operación de las Inversiones Financieras del IMSS, aprobadas por la Comisión mediante Acuerdo 7-683/18.
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales, perteneciente a la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.



II. Portafolio de inversión.

a) Régimen de inversión.

Cuadro 1.

Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral al cierre de julio y agosto

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	RGFA	RJPSI	ROCF	RFAs					RJPS2
					SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Nacional	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Internacional	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Fondos de inversión ^{1/}	100/50	100/50		100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50
ETFs ^{1/}		100/50			100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50
Deuda cuasi-gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Deuda de organismos financieros multilaterales	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Deuda bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos Colateralizados	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	100			100	25	25	25	25	25	25
Deuda bancaria extranjera	50	25	25	50						50
Notas estructuradas ^{2/}	10	-	-	10	-	-	-	-	-	-
Contratos de intercambio (swaps) ^{2/}		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	25	25	25	50	25	25	25	25	25	50
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Fondos de inversión	100	100		100	100	100	100	100	100	100
ETFs		100			100	100	100	100	100	100
Deuda de instituciones financieras no bancarias	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Deuda de Estados y Municipios	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Deuda corporativa ^{3/}	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Corporativos (en directo)	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Fondos de inversión	25	25		25	25	25	25	25	25	25
ETFs		25			25	25	25	25	25	25
Bursatilizaciones	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Fibras					5	5	5	5	5	5
Acciones de empresas afines								100	100	
Mercado accionario					20	20	20	25	25	40
Acciones					20	20	20	25	25	40
Fondos de inversión					20	20	20	25	25	40
ETFs					20	20	20	25	25	40
Mercancías ^{4/}					5	5	5	5	5	5
Valores extranjeros reconocidos en México	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Moneda extranjera	100	50	50	100	50	50	50	50	50	50
Plazo máximo (años) ^{5/, 6/}	1	1	1	5						
Duración Macaulay máxima (años)		1	1	2.5	7	7	7	12	12	s/l

ROs: Reservas Operativas. **ROCF:** Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. **RGFA:** Reserva General Financiera y Actuarial. **RFAs:** Reservas Financieras y Actuariales de: (1) **SGPS:** Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (2); **GMP:** Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados; (3) **SEM:** Seguro de Enfermedades y Maternidad; (4) **SIV:** Seguro de Invalidez y Vida; y (5) **SRT:** Seguro de Riesgos de Trabajo. **RJPSI:** Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1. **RJPS2:** Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2. **s/l:** sin límite.

ETFs: por sus siglas en inglés, Exchange Traded Funds. Son instrumentos que buscan replicar el comportamiento de índices a través de canastas de activos diversificadas. **s/l:** Sin límite

^{1/} Fondos de inversión y ETFs hasta el porcentaje máximo que le corresponda al activo objeto de inversión.

^{2/} En el caso de notas estructuradas y swaps los límites, plazos y montos de inversión están en función de la autorización de la Comisión conforme a la estrategia de cobertura aprobada.

^{3/} Únicamente aquella emitida por sociedades mercantiles mexicanas.

^{4/} Mercancías a través de Vehículos (ETFs) con exposición física a oro y plata.

^{5/} El plazo máximo de las inversiones en instrumentos de deuda de las ROs y la ROCF será de uno y cinco años, respectivamente; con excepción de las operaciones de préstamo de valores, cuyo plazo máximo será de un mes. Las inversiones en Fondos de Inversión, por su naturaleza, no tendrán un plazo definido.

^{6/} Para RGFA, R302LSS y RJPSI, el plazo máximo de las inversiones en instrumentos deuda cuasi-gubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal, deuda bancaria nacional o extranjera, corporativa, de organismos financieros multilaterales, de instituciones financieras no bancarias, de gobiernos de estados y municipios, de instrumentos bursatilizados y para valores extranjeros reconocidos en México será de un año; con excepción de las operaciones de préstamo de valores, cuyo plazo máximo será de un mes.

Podrá ser invertido en reporto, reporto colateralizado e instrumentos financieros considerados en las Políticas y Directrices, emitidos o garantizados por personas relacionadas entre sí, hasta el 25% de la RGFA, de la R302LSS, de la RJPSI y hasta el 15% de la suma de las RFAs.





Como se refiere en la introducción de este informe, el 24 de septiembre de 2024 el H. Consejo Técnico aprobó las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral, con lo que entró en vigor su nuevo régimen de inversión, al día siguiente de la aprobación de dicho documento normativo.

Cuadro 2.

Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral al cierre de septiembre

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs					RJPSI	RJPS2
				SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT		
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Nacional	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Extranjera	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Fondos de inversión ^{1/}	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50
ETFs ^{1/}	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50
Deuda cuasigubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Deuda de organismos financieros multilaterales	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Deuda bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos colateralizados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Bancaria nacional	100	100	100							
Bancaria extranjera	50	50	50	25	25	25	25	25	50	50
Valores extranjeros reconocidos en México	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Notas estructuradas ^{2/}										
Contratos de intercambio										
Fondos de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda de instituciones financieras no bancarias	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Deuda de Gobiernos de estados y municipios	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Corporativa	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Corporativa nacional ^{3/}	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Corporativa extranjera ^{4/}	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Fondos de inversión	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
ETFs	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Bursatilizados				5	5	5	5	5	5	5
Acciones de empresas afines							100	100		
Mercado Accionario				20	20	20	25	25	40	40
FIBRAS				10	10	10	10	10	10	10
Mercancías ^{5/}				10	10	10	10	10	10	10
CKDs				10	10	10	10	10	10	10
CERPIS				10	10	10	10	10	10	10
Valores extranjeros reconocidos en México	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Moneda extranjera	30	30	30	30	30	30	30	30	50	50
Plazo máximo (años) ^{6/, 7/}	1	5	5							
Duración Macaulay máxima (años)		2.5	2.5	6.0	6.0	6.0	8.0	8.0	8.0	8.0

^{1/} Fondos de inversión y ETFs hasta el porcentaje máximo que le corresponda al activo objeto de inversión. ETFs: por sus siglas en inglés, *Exchange Traded Funds*. Son instrumentos que buscan replicar el comportamiento de índices a través de canastas de activos diversificadas.

^{2/} En el caso de notas estructuradas y *swaps*, los límites, plazos y montos de inversión deben ser definidos y autorizados por la Comisión.

^{3/} Únicamente aquella emitida por sociedades mercantiles y fideicomisos mexicanos.

^{4/} Únicamente podrá realizarse a través de ETFs.

^{5/} Mercancías a través de Vehículos (ETFs) con exposición física a oro y plata.

^{6/} Para las ROs el plazo máximo será de un año, para la ROCF y la RGFA será de cinco años, aplica estos plazos para las inversiones en instrumentos de deuda gubernamental nacional y extranjera, instrumentos cuasigubernamentales con y sin garantía expresa del Gobierno Federal, deuda de organismos financieros multilaterales, valores extranjeros reconocidos en México, instrumentos de deuda bancaria nacional y extranjera, deuda de instituciones financieras no bancarias, deuda de estados y municipios, y deuda corporativa. Para los instrumentos de deuda bancaria el plazo máximo será de hasta tres días para las operaciones en reporto y hasta un año en reportos colateralizados y préstamo de valores.

^{7/} Para cualquier reserva y Subcuenta del Fondo Laboral, cualquier plazo en instrumentos de deuda gubernamental nacional y extranjera, así como en instrumentos de deuda cuasigubernamental con garantía expresa del Gobierno Federal; hasta 20 años en instrumentos de deuda cuasigubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal; hasta 20 años en instrumentos de deuda de organismos financieros multilaterales. Para instrumentos de deuda bancaria el plazo máximo será de hasta tres días para las operaciones en reporto; hasta un año para las operaciones en reporto colateralizado y de préstamo de valores; hasta 15 años para valores extranjeros reconocidos en México e instrumentos de deuda bancaria nacional y extranjera; hasta cinco años para la deuda de instituciones financieras no bancarias; hasta 20 años para la deuda de estados y municipios; hasta 10 años para la deuda corporativa; hasta 30 años para instrumentos bursatilizados cuando estos sean emitidos a través de un vehículo. Las inversiones en acciones, CKDs, CERPIS, ETFs, FIBRAS y Fondos de inversión, por su naturaleza no tendrán plazo definido.



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

COMUNIDAD DEL NOROCCIDENTE
REVOLUCIONARIA Y OBRERA
DEL YUCÁN



b) Asignación estratégica de activos.

De acuerdo con las Políticas y Directrices de Inversión, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras y se define como la ponderación porcentual óptima que deberá asignarse a cada clase y subclase de activo en los distintos portafolios de inversión. La AEA es aprobada por la Comisión y dicho órgano autorizó la actualización de esta para la RGFA, las RFAs del SEM, la cobertura de GMP, el SGPS, el SIV y el SRT, así como para la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuentas 1 y 2, mediante el acuerdo 4-813/24 emitido el 12 de abril de 2024.

Cuadro 3.
Asignación estratégica por clase de activo al cierre de cada mes ^{1/2/}

Clase de Activo	AEA min/máx	RGFA			AEA min/máx	RFAs								
		Jul	Ago	Sep		GMP			SEM			SGPS		
						Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
Deuda gubernamental	40/75	64.2	60.7	56.6	60/90	74.8	75.1	75.7	73.5	74.1	75.0	63.2	63.2	61.4
Deuda cuasigubernamental	15/40	21.2	20.7	24.0	5/20	8.3	8.3	8.4	8.5	8.5	8.6	17.2	17.0	13.0
Deuda de Estados y municipios	-	-	-	-	0/1	-	-	-	0.1	0.1	0.1	-	-	-
Deuda de Organismos Financieros multilaterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda bancaria	0/35	14.6	18.6	19.4	0/25	10.9	10.3	9.7	11.8	11.0	10.1	19.5	19.6	25.5
Deuda corporativa	-	-	-	-	0/10	1.3	1.3	1.2	1.3	1.3	1.2	0.1	0.1	0.1
Bursatilizaciones	-	-	-	-	0/5	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	-	-	-
Renta variable ^{3/}	-	-	-	-	0/10	4.6	4.8	4.8	4.5	4.8	4.8	-	-	-
Fibras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{4/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100

Clase de Activo	AEA min/máx	RFAs						Fondo Laboral								
		SIV			SRT			AEA min/máx	RJPS1			AEA min/máx	RJPS2			
		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep	
Deuda gubernamental	60/85	75.1	75.8	75.9	76.4	77.0	77.0	40/75	65.6	61.7	58.2	40/65	48.5	48.2	48.6	
Deuda cuasigubernamental	5/20	8.7	8.7	8.8	9.0	9.0	9.0	15/40	21.2	20.5	24.3	0/20	6.6	6.9	8.5	
Deuda de Estados y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/1	0.1	0.1	0.1	
Deuda de Organismos Financieros multilaterales	0/1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	-	-	-	-	0/1	0.2	0.1	0.1	
Deuda bancaria	5/20	7.5	6.6	6.6	6.2	5.5	5.5	0/35	12.9	17.4	17.2	0/20	14.9	14.2	12.4	
Deuda corporativa	0/10	3.2	3.2	3.2	2.8	2.8	2.8	-	-	-	-	0/10	2.6	2.5	2.5	
Bursatilizaciones	0/5	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0	0.9	-	-	-	-	0/5	1.2	1.1	1.1	
Renta variable ^{3/}	0/10	4.3	4.6	4.5	4.3	4.6	4.5	-	-	-	-	20/30	26.0	26.8	26.7	
Fibras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros ^{4/}	-	0.001	0.001	0.001	0.1	0.1	0.1	-	0.3	0.3	0.3	-	-	-	-	
Total		100	100	100	100	100	100		100	100	100		100	100	100	

Cifras expresadas en términos porcentuales.

Estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de las ROs y la ROCF, vigentes en julio y agosto, y posteriormente las Políticas y Directrices para la inversión de las reservas y Fondo Laboral, vigentes desde finales de septiembre, la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte.

^{3/} Inversión en renta variable para las RFAs únicamente por medio de ETFs. Para el RJPS2 a través de mandatos de inversión y, a partir de septiembre, también se realiza la inversión directa mediante ETFs.

^{4/} Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.





Cuadro 4.
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes ^{1/2/}

Tipo de Tasa	AEA mín/máx	RGFA			AEA mín/máx	RFAs								
		Jul	Ago	Sep		GMP			SEM			SGPS		
		Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
Fondeo	0/15	10.4	14.8	17.5	0/10	5.8	5.2	6.5	6.8	6.1	7.1	19.0	19.4	25.3
Tasa fija	50/85	64.5	60.7	59.5	30/55	46.8	47.1	45.8	44.8	45.3	44.1	38.3	37.9	33.8
Tasa real	0/15	7.5	7.6	7.1	20/50	42.3	42.3	42.4	43.5	43.4	43.6	34.8	34.8	34.0
Tasa revisable	0/20	17.5	17.0	15.8	0/15	0.6	0.6	0.6	0.4	0.4	0.4	7.9	7.8	6.9
Mercado de capitales ^{3/}	-	-	-	-	0/10	4.6	4.8	4.8	4.5	4.8	4.8	-	-	-
Otros ^{4/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100

Tipo de Tasa	AEA mín/máx	RFAs						Fondo Laboral							
		SIV			SRT			AEA mín/máx	RJPS1			AEA mín/máx	RJPS2		
		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep
Fondeo	0/10	4.9	4.0	4.1	3.2	2.4	2.6	0/15	8.4	13.6	15.0	0/5	8.4	7.7	6.1
Tasa fija	30/65	45.3	46.1	46.0	45.4	46.3	46.0	50/85	66.6	62.1	61.2	20/45	24.2	24.4	26.1
Tasa real	35/55	44.6	44.4	44.6	46.3	46.0	46.1	0/15	7.5	7.4	7.4	40/55	41.2	40.9	40.9
Tasa revisable	0/10	0.9	0.9	0.8	0.7	0.7	0.7	0/20	17.2	16.5	16.2	0/5	0.3	0.3	0.2
Mercado de capitales ^{3/}	0/10	4.3	4.6	4.5	4.3	4.6	4.5	-	-	-	-	20/30	26.0	26.8	26.7
Otros ^{4/}	-	0.001	0.001	0.001	0.1	0.1	0.1	-	0.3	0.3	0.3	-	-	-	-
Total		100	100	100	100	100	100		100	100	100		100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales.

Estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de las ROs y la ROCF, vigentes en julio y agosto, y posteriormente las Políticas y Directrices para la inversión de las reservas y Fondo Laboral, vigentes desde finales de septiembre, la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

^{3/} Se incluye la inversión en mercado de capitales, que considera la suma de la posición en renta variable, FIBRAS y mercancías, con el fin de presentar la posición completa de cada uno de los portafolios de inversión institucionales.

^{4/} Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.

Cuadro 5.
Asignación estratégica para moneda extranjera al cierre de cada mes ^{1/}

	AEA	RGFA			AEA	RFAs								
		Jul	Ago	Sep		GMP			SEM			SGPS		
		Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
Moneda extranjera	Hasta 5	-	-	-	Hasta 30	21.4	22.4	21.9	19.1	20.0	19.5	-	-	-

	AEA	RFAs						Fondo Laboral							
		SIV			SRT			AEA	RJPS1			AEA	RJPS2		
		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep
Moneda extranjera	Hasta 35	23.3	24.3	23.4	23.2	24.2	23.4	Hasta 5	-	-	-	20/30	21.7	21.7	21.8

Cifras expresadas en términos porcentuales

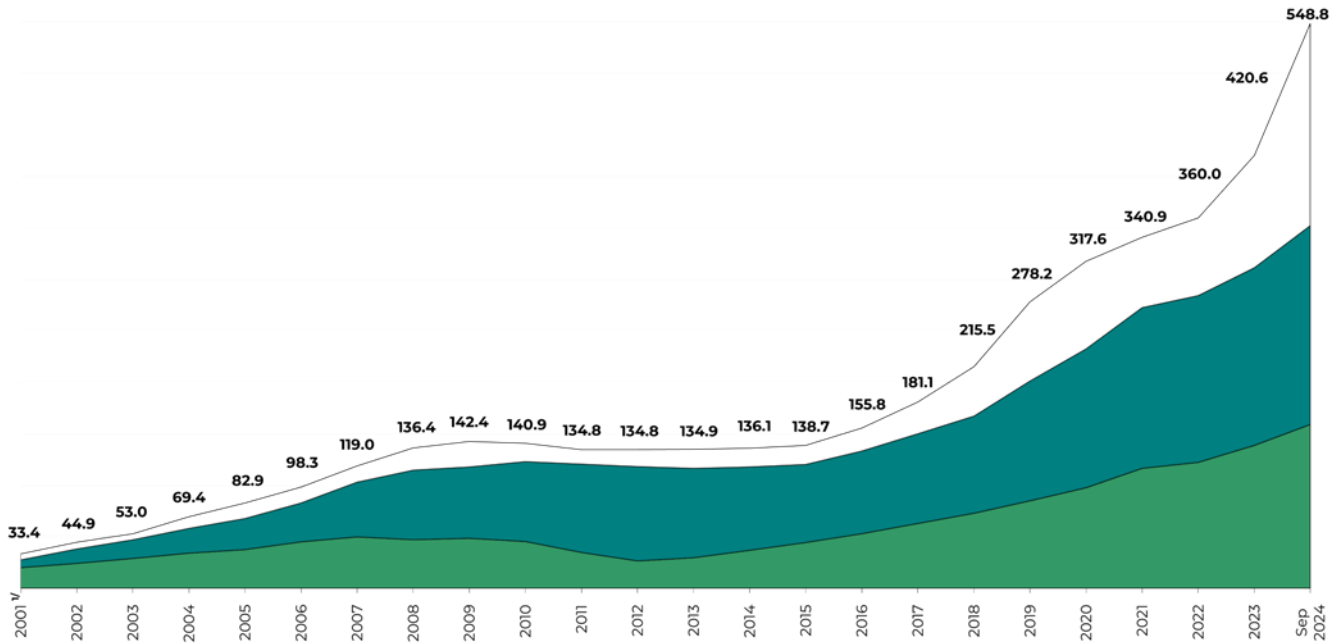
^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de las ROs y la ROCF, vigentes en julio y agosto, y posteriormente las Políticas y Directrices para la inversión de las reservas y Fondo Laboral, vigentes desde finales de septiembre, la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.



III. Posición del portafolio de inversión.

a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

Gráfica 1.
Saldo contable global de 2001 a septiembre de 2024
(miles de millones de pesos)



^v En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

Gráfica 2.
Comparativo mensual de saldos: ejercicio anterior vs ejercicio actual
(millones de pesos)





b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral.

Cuadro 6.

Saldos contables por portafolio al cierre de cada mes

Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre
ROs ^{1/}	78,196.4	84,214.9	84,058.7
ROCF ^{2/}	110,691.5	111,692.7	112,576.9
RGFA	14,012.0	14,149.5	15,122.3
RFAs ^{3/}	172,091.6	175,677.4	177,990.0
• GMP	43,291.2	44,097.4	44,366.2
• SEM ^{4/}	71,912.3	73,726.9	75,228.8
• SGPS	1,271.9	1,278.4	1,446.6
• SIV ^{5/}	32,239.8	32,784.1	32,994.2
• SRT ^{5/}	23,376.3	23,790.5	23,954.3
RJPS1	10,153.3	10,369.6	10,579.5
RJPS2	143,596.2	146,753.8	148,487.5
Totales	528,741.0	542,858.0	548,814.9

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp).

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

^{1/} Considera la posición en moneda extranjera, al cierre de julio, de 13.3 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 18.6818 pesos por dólar (ppd). Mientras que, al cierre de agosto y septiembre fue de 13.4 mdd a un tipo de cambio de 19.6037 ppd y 19.6290 ppd respectivamente.

^{2/} Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera de 20.8 mdd, al cierre de cada mes, a un tipo de cambio de 18.6818, 19.6037 y 19.6290 ppd respectivamente.

^{3/} Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera de 1,104.3 mdd, al cierre de cada mes, a un tipo de cambio de 18.6818, 19.6037 y 19.6290 ppd respectivamente.

^{4/} Posición contable registrada a valor de mercado (conforme al Acuerdo ACDO.IN3.HCT.301111/303.P.DF del H. Consejo Técnico).

^{5/} Considera la inversión en Afore XXI Banorte. Incluye crédito mercantil.

c) Venta de instrumentos financieros

Durante el tercer trimestre de 2024 se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de activos en la ROCF, como parte de la estrategia de optimización de rendimientos mediante operaciones tácticas, en cumplimiento del acuerdo 5-765/22. Asimismo, se vendieron posiciones en las RFAs de GMP, SEM, SIV y SRT, con base en el acuerdo 4-823/24.

Cuadro 7.

Venta de instrumentos financieros ^{1/}

Portafolio	Fecha de liquidación	Importe	Valor Contable	Utilidad obtenida
ROCF	21 y 28 agosto	1,695.3	1,692.2	3.1
GMP		100.0	88.2	11.8
RFAs	18-30 septiembre			
SEM		177.5	156.3	21.2
SIV		101.0	88.6	12.4
SRT		72.1	63.3	8.8
Totales		2,145.9	2,088.6	57.3

^{1/} Durante julio no se realizaron operaciones de venta de activos y/o posiciones.



d) Productos financieros.

Cuadro 8.

Productos financieros por reserva y subcuenta del Fondo Laboral ^{1/}

Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulados 2024
ROs ^{2/}	698.6	741.1	728.3	5,027.4
ROCF ^{3/}	1,035.3	1,001.2	884.2	8,409.0
RGFA	132.1	128.6	120.0	1,018.4
RFAs ^{4/}	1,943.6	2,320.2	934.9	12,725.1
• GMP	507.5	586.5	210.6	3,182.9
• SEM	825.0	962.7	373.7	5,427.6
• SGPS	13.5	12.2	9.3	50.9
• SIV ^{5/}	337.9	429.2	193.5	2,299.9
• SRT ^{5/}	259.7	329.7	147.8	1,763.8
RJPS1	95.7	94.7	88.5	777.5
RJPS2	1,122.8	907.8	509.5	6,671.6
Totales	5,028.2	5,193.5	3,265.3	34,629.0

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp).

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

^{1/} Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

^{2/} En julio se registró una fluctuación cambiaria de 5.9 mdp, en agosto de 12.3 mdp, mientras que en septiembre fue de 0.3 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó 36.3 mdp al cierre del trimestre.

^{3/} En julio se registró una fluctuación cambiaria de 9.6 mdp, en agosto de 19.1 mdp y en septiembre por 0.5 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó 56.2 mdp.

^{4/} En julio se registró una fluctuación cambiaria de 461.0 mdp, en agosto de 1,018.1 mdp y en septiembre por 27.9 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó 3,057.8 mdp.

^{5/} Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.

e) Transferencias.

Durante el tercer trimestre de 2024, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras realizar diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

Cuadro 9.

Transferencias efectuadas

Origen	Destino	Concepto	Monto
ROs	RGFA	Capitalización de Reservas ^{1/}	846.46
	RFA-SGPS	Capitalización de Reservas ^{1/}	153.20
	RGFA	COP Industria de la Construcción ^{2/}	20.35
	RJPS1	Aportación Quincenal ^{3/}	361.01
	RJPS2	Aportación Quincenal ^{4/}	1,295.05
Total			2,676.1

Cifras expresadas en millones de pesos.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Las transferencias de las ROs a la RGFA y a la RFA-SGPS corresponden a la capitalización de Reservas según los acuerdos ACDO.AS3.HCT.121223/339.P.DF y ACDO.AS3.HCT.270224/32.P.DF (LSS).

^{2/} La transferencia de las ROs a la RGFA se realiza mensualmente, con fundamento en el Artículo 15 fracción VI de la Ley del Seguro Social (LSS).

^{3/} Se realizaron dos traspasos quincenales, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 286 K de la LSS y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

^{4/} Se efectuaron dos transferencias quincenales de las ROs a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.



IV. Límites de inversión.

Durante el tercer trimestre de 2024, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

a) Por clase de activo.

Cuadro 10.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al cierre de julio y agosto

Clase de activo	Lím.	ROs		Lím.	RGFA		Lím.	RJPSI		Lím.	ROCF	
		Jul	Ago		Jul	Ago		Jul	Ago		Jul	Ago
Deuda gubernamental	100	-	6.0	100	64.2	60.7	100	65.6	61.7	100	72.5	71.0
Nacional	100	-	6.0	100	64.2	60.7	100	65.6	61.7	100	72.5	71.0
Internacional	50	-	-	50	-	-	50	-	-	50	-	-
Fondos de inversión	100/50	-	-	100/50	-	-				100/50	-	-
ETFs				100/50	-	-						
Deuda cuasi-gubernamental	100	76.0	75.2	100	21.2	20.7	100	21.2	20.5	100	21.2	21.0
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	76.0	75.2	100	16.8	16.6	100	16.7	16.5	100	19.2	19.0
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	-	10	4.5	4.1	10	4.4	4.0	10	2.0	2.0
Deuda de organismos multilaterales	50	-	-	50	-	-	50	-	-	50	-	-
Deuda bancaria	100	24.0	18.8	100	14.6	18.6	100	12.9	17.4	100	6.2	7.9
Reportos	100	24.0	18.8	100	10.4	14.8	100	8.4	13.6	100	0.2	2.2
Reportos Colateralizados	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100	-	-
Deuda bancaria nacional	100	-	-	25	2.0	2.0	25	2.2	2.2	100	4.1	3.8
Deuda bancaria extranjera	50	-	-		2.2	1.8		2.3	1.6	50	-	-
Notas estructuradas	10	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-
Contratos de intercambio (<i>swaps</i>)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	25	-	-	25	-	-	25	-	-	25	1.9	1.9
Préstamo de valores	10	-	-	10	-	-	10	-	-	10	-	-
Fondos de inversión	100	-	-	100	-	-				100	-	-
ETFs				100	-	-						
Deuda de instituciones financieras no bancarias	5	-	-	5	-	-	5	-	-	5	-	-
Deuda de Estados y Municipios	5	-	-	5	-	-	5	-	-	5	0.1	0.1
Deuda corporativa	25	-	-	25	-	-	25	-	-	25	-	-
Corporativos	25	-	-	25	-	-	25	-	-	25	-	-
Fondos de inversión	25	-	-	25	-	-				25	-	-
ETFs				25	-	-						
Bursatilizaciones	5	-	-	5	-	-	5	-	-	5	-	-
Fibras												
Acciones de empresas afines												
Mercado Accionario^{1/}												
Acciones												
Fondos de inversión												
ETFs												
Mercancías												
Valores extranjeros reconocidos en México	50	-	-	50	-	-	50	-	-	50	1.9	1.9
No considerados^{2/}								0.3	0.3			
Total		100	100		100	100		100	100		100	100

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

^{2/} Títulos y/o acciones no permitidos conforme a las Políticas y Directrices de Inversión, al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.



Cuadro 10.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al cierre de julio y agosto
(continuación)

Clase de activo	RFAs												RJPS2		
	Lím.	SGPS		GMP		SEM		Lím.	SIV		SRT		Lím.	RJPS2	
		Jul	Ago	Jul	Ago	Jul	Ago		Jul	Ago	Jul	Ago		Jul	Ago
Deuda gubernamental	100	63.2	63.2	74.8	75.1	73.5	74.1	100	57.4	58.2	57.8	58.5	100	48.5	48.8
Nacional	100	63.2	63.2	70.8	71.0	69.5	70.0	100	54.6	55.2	55.0	55.6	100	48.5	48.2
Internacional	50	-	-	-	-	-	-	50	-	-	-	-	50	-	-
Fondos de inversión	100/50	-	-	-	-	-	-	100/50	-	-	-	-	100/50	-	-
ETFs	100/50	-	-	4.0	4.1	4.0	4.1	100/50	2.8	3.0	2.8	2.9	100/50	-	0.6
Deuda cuasi-gubernamental	100	17.2	17.0	8.3	8.3	8.5	8.5	100	6.7	6.7	6.8	6.8	100	6.6	6.9
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	17.2	17.0	7.1	7.1	7.3	7.2	100	5.4	5.4	5.3	5.3	100	2.4	2.7
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	0.02	0.02	1.2	1.2	1.2	1.2	10	1.3	1.3	1.5	1.5	10	4.2	4.2
Deuda de organismos multilaterales	50	-	-	-	-	-	-	50	0.1	0.1	0.1	0.1	50	0.2	0.1
Deuda bancaria	100	19.5	19.6	10.9	10.3	11.8	11.0	100	5.7	5.1	4.7	4.2	100	15.6	14.9
Reportos	100	19.0	19.4	5.8	5.2	6.8	6.1	100	3.7	3.1	2.4	1.8	100	9.0	8.4
Reportos Colateralizados	100	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	-	100	-	-
Deuda bancaria nacional	25	0.1	0.2	2.3	2.4	1.4	1.5	25	1.4	1.4	1.7	1.7	50	3.7	3.8
Deuda bancaria extranjera		0.4	-	2.5	2.4	3.4	3.2		0.4	0.4	0.5	0.4		0.5	0.4
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos de intercambio (swaps)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	25	-	-	0.3	0.3	0.3	0.3	25	0.2	0.2	0.2	0.2	50	2.4	2.3
Préstamo de valores	10	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	10	-	-
Fondos de inversión	100	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	-	100	-	-
ETFs	100	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	-	100	-	-
Deuda de instituciones financieras no bancarias	5	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5	-	-
Deuda de Estados y Municipios	5	-	-	-	-	0.1	0.1	5	-	-	-	-	5	0.1	0.1
Deuda corporativa	25	0.1	0.1	1.3	1.3	1.3	1.3	25	2.4	2.5	2.1	2.1	25	2.6	2.5
Corporativos	25	0.1	0.1	1.3	1.3	1.3	1.3	25	2.4	2.5	2.1	2.1	25	2.6	2.5
Fondos de inversión	25	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	25	-	-
ETFs	25	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	25	-	-
Bursatilizaciones	5	-	-	0.2	0.2	0.2	0.2	5	0.8	0.7	0.8	0.7	5	1.2	1.1
Fibras	5	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5	-	-
Acciones de empresas afines								100	23.5	23.2	24.3	24.0			
Mercado Accionario^{1/}	20	-	-	4.6	4.8	4.5	4.8	25	3.3	3.5	3.3	3.5	40	25.3	25.5
Acciones	20	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	40	23.9	24.0
Fondos de inversión	20	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	40	-	-
ETFs	20	-	-	4.6	4.8	4.5	4.8	25	3.3	3.5	3.3	3.5	40	1.4	1.4
Mercancías	5	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	50	-	-	0.3	0.3	0.3	0.3	50	0.2	0.2	0.2	0.2	50	2.4	2.3
No considerados^{2/}									0.001	0.001	0.1	0.1			
Total		100	100	100	100	100	100		100	100	100	100		100	100

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

^{2/} Títulos y/o acciones no permitidos conforme a las Políticas y Directrices de Inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.



Cuadro 11.

Consumos de los límites de inversión por clase de activo al cierre de septiembre

Clase de activo	Lím.	ROs	Lím.	ROCF	RGFA	RFAs						Fondo Laboral			
						Lím.	SGPS	GMP	SEM	Lím.	SIV	SRT	Lím.	RJPS1	RJPS2
Deuda gubernamental	100	6.0	100	68.9	56.6	100	61.4	75.7	75.0	100	58.4	58.7	100	58.2	49.3
Nacional	100	6.0	100	68.9	56.6	100	61.4	71.7	70.9	100	55.5	55.8	100	58.2	48.6
Extranjera (ETFs)	50	-	50	-	-	50	-	4.1	4.1	50	2.9	2.9	50	-	0.7
Fondos de inversión	100/50	-	100/50	-	-	100/50	-	-	-	100/50	-	-	100/50	-	-
Deuda cuasigubernamental	100	77.0	100	20.7	24.0	100	13.0	8.4	8.6	100	6.8	6.9	100	24.3	8.5
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	77.0	100	18.9	20.2	100	12.9	7.1	7.3	100	5.4	5.4	100	20.4	4.7
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	1.8	3.8	10	0.1	1.3	1.3	10	1.4	1.5	10	3.9	3.9
Deuda de organismos financieros multilaterales	15	-	15	-	-	15	-	-	-	15	0.1	0.1	15	-	0.1
Deuda bancaria	100	16.9	100	10.3	19.4	100	25.5	9.7	10.1	100	5.1	4.2	100	17.2	12.8
Reportos	100	16.9	100	4.7	17.5	100	25.3	6.5	7.1	100	3.1	1.9	100	15.0	6.6
Reportos colateralizados	10	-	10	-	-	10	-	-	-	10	-	-	10	-	-
Préstamo de valores	10	-	10	-	-	10	-	-	-	10	-	-	10	-	-
Deuda bancaria nacional	100	-	100	3.8	1.9	25	0.2	2.4	1.5	25	1.4	1.8	50	2.2	3.7
Deuda bancaria extranjera	50	-	50	-	-	-	-	0.5	1.3	-	0.3	0.3	-	-	0.3
Valores extranjeros	15	-	15	1.8	-	15	-	0.3	0.3	15	0.2	0.2	15	-	2.3
Notas estructuradas ^{1/}															
Contratos de intercambio (swaps) ^{1/}															
Fondos de inversión	100	-	100	-	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-	-
ETFs	100	-	100	-	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-	-
Deuda de instituciones financieras no bancarias	5	-	5	-	-	5	-	-	-	5	-	-	5	-	-
Deuda de gobiernos de estados y municipios	5	-	5	0.1	-	5	-	-	0.1	5	-	-	5	-	0.1
Deuda corporativa	10	-	10	-	-	10	0.1	1.2	1.2	10	2.4	2.1	10	-	2.5
Corporativa nacional	10	-	10	-	-	10	0.1	1.2	1.2	10	2.4	2.1	10	-	2.5
Corporativa extranjera ^{2/}	2.5	-	2.5	-	-	2.5	-	-	-	2.5	-	-	2.5	-	-
Fondos de inversión	10	-	10	-	-	10	-	-	-	10	-	-	10	-	-
ETFs	10	-	10	-	-	10	-	-	-	10	-	-	10	-	-
Bursatilizaciones						5	-	0.2	0.2	5	0.7	0.7	5	-	1.1
Acciones de empresas afines										100	23.0	23.8			
Mercado Accionario^{3/}						20	-	4.8	4.8	25	3.5	3.4	40	-	25.5
Acciones						20	-	-	-	25	-	-	40	-	24.1
Fondos de inversión						20	-	-	-	25	-	-	40	-	-
ETFs						20	-	4.8	4.8	25	3.5	3.4	40	-	1.4
FIBRAS						10	-	-	-	10	-	-	10	-	-
Mercancías						10	-	-	-	10	-	-	10	-	-
CKDs						10	-	-	-	10	-	-	10	-	-
CERPis						10	-	-	-	10	-	-	10	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	50	-	50	1.8		50	-	9.1	9.1	50	6.6	6.5	50	-	24.1
No considerados^{4/}											0.001	0.1		0.3	
Total		100		100	100		100	100	100		100	100		100	100

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} En el caso de notas estructuradas y swaps los límites, plazos y montos de inversión están en función de la definición y autorización de la Comisión.

^{2/} La inversión en deuda corporativa extranjera podrá hacerse únicamente a través de ETFs.

^{3/} En el caso de la RJPS2, la inversión en mercado accionario se realiza a través de mandatos.

^{4/} Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de Inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.





b) De carácter general.

Cuadro 12.
Consumos de los límites de inversión de carácter general al cierre de julio y agosto

Concepto	ROs		Lím.	RGFA	RJPS1	Lím.	ROCF		Lím.	RFAs					Lím.	RJPS2									
	Lím.	Jul					Ago	Lím.		Jul	Ago	Lím.	SGPS	GMP			SEM	SIV	SRT						
																				Jul	Ago	Jul	Ago	Jul	Ago
Moneda Extranjera	100	0.3	0.3	50	-	-	-	-	100	0.3	0.4	50	-	-	21.4	22.4	19.1	20.0	17.8	18.7	17.5	18.4	50	21.0	21.7

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales.

Cuadro 13.
Consumos de los límites de inversión de carácter general al cierre de septiembre

Concepto	Lím.	ROs	ROCF	RGFA	Lím.	RFAs					Fondo Laboral		
						SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2	
Moneda Extranjera	30	0.3	0.4	-	30	-	21.9	19.5	18.0	17.8	50	-	21.8

Al cierre de julio y agosto, se mantuvieron los excesos e incumplimientos en los límites y requisitos de inversión, derivados de la aplicación de las Políticas y Directrices de Inversión vigentes durante esos meses por operaciones realizadas antes de la fecha de su entrada en vigor:

- Tres excesos en límites por emisión de valores extranjeros reconocidos en México (MER_10-07, MER_11-07 y MS_2-07).
- Un exceso en el límite de plazo máximo de vencimiento en valores extranjeros reconocidos en México (MER_11-07).
- Cuatro incumplimientos derivados de las inversiones en instrumentos bursatilizados (METROCB_07, METROCB_07-2 y CICB_08) y acciones (METROFI_*) al ser emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

En cumplimiento del Tercero Transitorio de las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral, aprobadas por el H. Consejo Técnico el 24 de septiembre de 2024, se informaron a la Comisión los excesos en los límites e incumplimientos en los requisitos de inversión que resultaron por la aplicación de dicha normatividad por operaciones realizadas antes de su entrada en vigor, lo cuales se enuncian a continuación. Al respecto, la Comisión emitió el acuerdo 6-825/24, durante su Sesión 825 Ordinaria:

- 16 excesos en límites de plazo máximo de inversión por calificación (D2_CFELR86_520215 (4), D2_AMXL600_181236 (6), 91_TELMEX_07 (2) y D2_TELV523_110537 (4)).
- Ocho excesos en límites de porcentaje de tenencia por emisión (F_BANOBRA_16005, F_BANOBRA_16007, D2_GS635_361007, D8_MER_10-07, D8_MER_11-07, D8_MLUDI_1-07, D8_MS_2-07 y 90_GDFCB_07).
- Un incumplimiento en los límites de emisión por calificación (D2_BNCEA18_310811).



- Cuatro incumplimientos derivados de las inversiones en instrumentos bursatilizados (METROCB_07, METROCB_07-2 y CICB_08) y acciones (METROFL_*) al ser emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

Las inversiones que dieron origen a estos excesos e incumplimientos cumplieron con la normatividad aplicable al momento de pactarse.

c) Valor en Riesgo (VaR).

El **VaR de mercado** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de un día y con un nivel de confianza del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

Cuadro 14.
VaR de mercado al cierre de cada mes
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	RO	ROCF	RGFA	RFAs					Fondo Laboral			
				Portafolio	SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2	
Límite	Sin límite	0.45	0.20	Sin límite		2.5			3		0.2	4.0
Julio	0.01	0.08	0.09	0.63	0.43	0.58	0.59	0.74	0.74	0.09	1.00	
Agosto	0.01	0.07	0.08	0.62	0.43	0.58	0.59	0.74	0.74	0.08	0.98	
Límite	Sin límite	0.5		Sin límite		1.5			2		2.5	
Septiembre ^{1/}	0.01	0.07	0.08	0.60	0.43	0.59	0.61	0.58	0.58	0.08	1.00	

^{1/} Con la aprobación de las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral, se modificaron los límites de Valor en Riesgo (VaR) de mercado de las reservas y de las subcuentas del Fondo Laboral. Asimismo, se integró la posición accionaria en la Afore XXI Banorte para el cálculo del valor de mercado y las estimaciones de VaR de las RFAs, la cual asciende a un valor contable de 13,981.6 mdp (6,754.2 mdp en SIV y 5,372.6 mdp en SRT) y se eliminó de la posición de las ROs los fondos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y de las Aportaciones Federales para Pensionados (AFPP).

El **VaR de crédito** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia del emisor o de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente.

Cuadro 15.
VaR de crédito al cierre de cada mes
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	ROs	ROCF	RGFA	RFAs					Fondo Laboral	
				SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
Límite	Sin límite		2.5			4.5^{1/}			2.5	4.5
Julio	-	0.1	0.2			0.2			0.3	0.5
Agosto	-	0.1	0.2			0.2			0.2	0.5
Límite	0.25		0.5			1.0			0.75	
Septiembre ^{2/}	0.1	0.1	0.1	0.03	0.6	0.6	0.5	0.5	0.2	0.1

^{1/} El consumo de los límites de VaR de crédito de las RFAs fue el mismo al cierre de julio y agosto.

^{2/} Con la aprobación de las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral, se modificaron los límites de Valor en Riesgo (VaR) de crédito de las reservas y de las subcuentas del Fondo Laboral.



d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la Duración Macaulay es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Cuadro 16.

Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de cada mes (años)

	Plazo máximo de inversión ^{1/}			Duración Macaulay							
	ROs	ROCF	RGFA	RFAs					Fondo Laboral		
				Portafolio	SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
Límite	1	2.5	1.1	7- 12	7				12	1.1	Sin límite
Julio	0.112	0.93	0.84	4.96	3.27	4.61	4.56	6.14	6.16	0.85	5.60
Agosto	0.25	0.85	0.80	4.92	3.23	4.56	4.52	6.10	6.12	0.78	5.50
Límite	1	2.5		6- 8	6					8	
Septiembre ^{2/}	0.16	0.80	0.69	4.58	3.16	4.56	4.54	4.70	4.66	0.70	5.55

^{1/} Plazo de inversión aplica para las ROs y Duración Macaulay para la RGFA, el RJPS1, la R302LSS, la ROCF, las RFAs y el RJPS2.

^{2/} Con la aprobación de las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral, se modificaron los límites de Duración de las reservas y de las subcuentas del Fondo Laboral. Asimismo, se integró la posición accionaria en la Afore XXI Banorte para el cálculo del valor de mercado y las estimaciones de VaR de las RFAs, la cual asciende a un valor contable de 13,981.6 mdp (6,754.2 mdp en SIV y 5,372.6 mdp en SRT) y se eliminó de la posición de las ROs los fondos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y de las Aportaciones Federales para Pensionados (AFPP).

e) Riesgo Operativo.

Cuadro 17.

Número de incidencias al cierre de cada mes

Mes	Tipo		Origen		Total ^{1/}
	Operativas	Tecnológicas	Internas	Externas	
Julio	19	13	6	26	32
Agosto	21	5	10	16	26
Septiembre	12	2	6	8	14

^{1/} El total de incidencias de cada mes se encuentra desglosado conforme a su clasificación, ya sea por tipo u origen.

V. Evaluación del desempeño.

a) Tasas de rendimiento.

Cuadro 18.

Tasas de rendimiento al cierre de cada mes^{1/}

Portafolio	Julio		Agosto		Septiembre	
	Últimos 12 meses	Acum. 2024	Últimos 12 meses	Acum. 2024	Últimos 12 meses	Acum. 2024
ROs (pesos)	11.84	11.52	11.81	11.54	11.77	11.55
ROs (dólares)	4.20	5.17	4.20	5.18	5.21	5.17
ROCF	10.53	10.52	10.61	10.60	10.55	10.55
RGFA	11.34	11.03	11.32	11.07	11.25	11.05
RFAs	9.93	9.73	12.05	11.75	12.97	12.20
· GMP	11.22	12.23	12.39	13.63	11.49	13.01
· SEM	8.84	7.22	12.30	10.19	15.52	11.93
· SGPS	10.98	10.47	10.52	9.95	10.78	10.48
· SIV ^{2/}	10.12	10.88	11.24	12.15	10.66	11.73
· SRT ^{2/}	10.77	11.53	11.94	12.86	11.33	12.43
RJPS1	11.06	10.35	11.44	10.84	11.89	11.17
RJPS2 ^{3/}	6.20	8.95	8.80	10.83	10.07	10.90

^{1/} Las tasas se reportan en términos anualizados.

^{2/} El rendimiento de las RFAs de SIV y SRT considera la inversión en Afore XXI Banorte, que corresponde al 50% de la participación accionaria del Instituto en la misma.

^{3/} Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación). La inflación de los últimos 12 meses fue, de 5.57% en julio, 4.99% en agosto y 4.58% en septiembre; mientras que la inflación acumulada en 2024 fue de 2.74% para julio, 2.75% para agosto y 2.80% para septiembre.



b) Desempeño a valor de mercado.

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

Cuadro 19.
Comparativo de rendimientos al cierre de cada mes
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs			ROCF			RGFA			RFAs								
										GMP			SEM					
	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep			
	12.07	12.01	12.04	11.36	11.65	12.19	11.29	11.61	12.14	9.60	13.16	16.64	9.28	12.69	16.12			
Benchmark ^{1/}	Jul	Ago	Sep	Diferencial (puntos base)														
ROs	12.03	11.99	11.94	+5	+2	+10												
ROCF	10.43	10.95	11.92				+93	+70	+27									
RGFA	10.31	10.91	12.17							+98	+70	-3						
RFAs													+6	+110	+123	-26	+64	+71
GMP																		
SEM	9.54	12.06	15.41															
SGPS																		
SIV	7.56	11.01	15.25															
SRT																		
RJPS1	10.24	14.45	19.69															
RJPS2																		
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	RFAs						Fondo Laboral											
			SGPS			SIV			SRT			RJPS1			RJPS2			
Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	
8.56	9.79	11.98	7.78	11.78	15.71	7.57	11.53	15.46	11.23	11.59	12.11	8.27	12.80	17.93				
Benchmark ^{1/}	Jul	Ago	Sep	Diferencial (puntos base)														
ROs	12.03	11.99	11.94															
ROCF	10.43	10.95	11.92															
RGFA	10.31	10.91	12.17															
RFAs																		
GMP																		
SEM	9.54	12.06	15.41	-97	-227	-343												
SGPS																		
SIV	7.56	11.01	15.25				+21	+77	+45	+1	+53	+21						
SRT																		
RJPS1	10.24	14.45	19.69															
RJPS2										+100	-286	-758	-197	-165	-176			

^{1/} El rendimiento de las referencias (Benchmark) es informativo, en virtud de que los nuevos Benchmark entraron en vigor el 1 de abril de 2024 (en el informe previo se indicó 27 de marzo de 2024 dado que fue el primer día hábil para el cálculo de rendimientos).

